

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.523

Miércoles 12 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2850483

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DE MANERA TRANSITORIA UN PROTOCOLO PARA LA GENERACIÓN DE ÁREAS DE RESGUARDO EN LA OPERACIÓN DE LA PESQUERÍA DEL JUREL, ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.845/2026, de esta Subsecretaría, apruébese de manera transitoria un protocolo de generación de áreas de resguardo en la operación de la pesquería del Jurel entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos.

Su objetivo es establecer de manera transitoria un Protocolo de Generación de Áreas de Resguardo para la operación pesquera artesanal e industrial del Jurel como especie objetivo con red de cerco entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, orientado a prospeccionar áreas de pesca evitando la captura de ejemplares bajo TML mediante la implementación de mecanismos de alerta temprana, desplazamiento voluntario de la zona de pesca y establecimiento de Áreas de Resguardo temporales.

La presente resolución entrará en vigor el 31 de julio de 2026 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de las facultades de esta Subsecretaría para dejar sin efecto este acto administrativo en cualquier momento, según lo ameriten las evaluaciones periódicas a las que se refiere esta resolución. Una vez concluida la presente temporada, se evaluará el desempeño integral del Protocolo.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 30 de julio de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2850483

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl